

Acuerdo N^o 58 de 22 de junio
de 1902 por el cual se vota una suma para
atender a los gastos que demandará el remate de al-
gunos inmuebles del ayuntamiento. El Concejo ayuntal. de
Enviado, en uso de sus facultades legales, y

Conciderando:

- 1^o Que es urgente rematar los inmuebles del ayuntamiento que para nada necesita,
- 2^o Que este remate es costoso, y exige gastos imprevistos

dobles,

Acuerda:

Art. 1.º Bótase la suma de \$200 para cubrir a los gastos que demande el remate de los inmuebles se-
ñalados.

Art. 2.º Dicha suma se tomará del Dpto. de Obras pú-
blicas. Cap. II, Art.º VI del Acuerdo N.º 47 sobre
Presupuesto de Rentas y Gastos del año en curso.

Dado en Envigado a 22 de junio de 1902

El Presidente,

Pedro Pablo González A.

El Secretario,

Miguel A. Osorio

Certifico: que el anterior acuerdo suplico dos ve-
ces en días distintos, y en ambos fue aprobado.

El Brno. - Miguel A. Osorio



Julio nueve de mil novecientos dos.
Publiquese y ejecutese
El Alcalde

Matías Montoya

Marceliano Espinal